



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2020070002207

Fecha: 18/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



POR EL CUAL SE MODIFICA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante solicitud allegada al correo electrónico institucional con fecha del 04 de septiembre de 2020, El señor Leonardo Antonio Carvajal, Profesional Universitario de la Dirección Pedagógica de la Secretaría de Educación, expresa la necesidad de modificar Decreto N° 2020070000728 del 27 de febrero de 2020 con el fin de incluir el Centro Educativo Rural Indígena Bedo El Encanto con código DANE N° 205480001209 del municipio de Mutatá y sede del Centro Educativo Rural Jaiquerazabi asignado al tutor Evelio Marcial Plaza Montes identificado con cédula de ciudadanía N° 98.598.053 y la Escuela Rural El Carmen con código DANE N° 205495000258 del municipio de Nechí, como beneficiarios del PTA y sede de la Institución Educativa Rural La Concha para la tutora Neida Lucero Agudelo Palencia, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.289.047, por lo que es procedente modificar el Decreto.

La Secretaría de Educación, decide atender la solicitud del Profesional Universitario de la Dirección Pedagógica de la Secretaría de Educación, señor Leonardo Antonio Carvajal.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Decreto con número 2020070000728 del 27 de febrero de 2020, acto administrativo por medio del cual se concede Comisión de Servicios para que desarrolle las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, en el sentido de incluir el **Centro Educativo Rural Indígena Bedo El Encanto** con código DANE N° 205480001209 del municipio de Mutatá y sede del **Centro Educativo Rural Jaiquerazabi** asignado al tutor **Evelio Marcial Plaza Montes** identificado con cédula de ciudadanía N° **98.598.053** y la **Escuela Rural El Carmen** con código DANE N° 205495000258 del municipio de Nechí, como beneficiarios del PTA y sede de la **Institución Educativa Rural La Concha** para la tutora **Neida Lucero Agudelo Palencia**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.289.047**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Comunicar* el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: *Para los efectos legales pertinentes* enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		
Revisó:	Maria Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		
Proyectó:	Eliana Maria Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa	Eliana Rodríguez E	15/09/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			